	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° **0387**
 (21 MAR 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 080 DE 2018, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LA COMPRA DE SUMINISTROS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ N°011 DE 29/12/16”.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:


1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha enero 15 de 2018, La Profesional Especializado II SUBGRUPO GESTION AMBIENTAL, identifico la necesidad de realizar un proceso de contratación para **CONTRATAR LA COMPRA DE SUMINISTROS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ N°011 DE 29/12/16.**

2.- Que el día 02 de marzo de 2018, publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el pliego de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **CONTRATAR LA COMPRA DE SUMINISTROS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ N°011 DE 29/12/16.**

3.- Que el día 05 de marzo de 2018, se recibió única observación a la invitación a ofertar dentro del término concedido en el pliego de condiciones, la cual por competencia debían ser remitidas al comité evaluador designado para este proceso de contratación.

4.- Que el 06 de marzo de 2018, se dio respuesta por parte del comité evaluador de este proceso de contratación a las observaciones presentadas y con base en ella fue necesario emitir Adenda N° 01 de la misma fecha, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones.

5.- Que conforme al cronograma del proceso de contratación para **CONTRATAR LA COMPRA DE SUMINISTROS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ N°011 DE 29/12/16**, se estableció como fecha y hora límite para la entrega de las propuestas el día 08 de marzo de 2018, hasta las 4:00 p.m.

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 3

6.- Que el día 08 de marzo de 2018, se recibieron propuestas en sobre cerrado por parte de las siguientes oferentes: **1.- MARIA NANCY GARZON 2.- ARTESCO S.A**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 080 de 2018.

7. Que mediante resolución N° 0348 del 08 de marzo de 2018, notificado mediante oficio N° 110-0328 del 08 de marzo de 2018, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por la profesional Especializado II **SUBGRUPO GESTION AMBIENTAL** y la abogada externa Dra. Sandra Magally Leal Siachoque, del proceso de contratación para **CONTRATAR LA COMPRA DE SUMINISTROS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ N°011 DE 29/12/16.**

8.-Que el día 09 marzo de 2018, el presidente del comité evaluador de este proceso, solicita ampliar el plazo para presentar la respuesta al informe de evaluación de propuestas, y con base en ella fue necesario emitir Adenda N° 02 de la misma fecha, modificando el cronograma del pliego de condiciones.

9.- Que una vez revisadas las propuestas presentadas por parte de los oferentes: **1.- MARIA NANCY GARZON, 2.- ARTESCO S.A**, el comité evaluador concluye que de las propuestas recibidas la presentada por la señora **MARIA NANCY GARZON** incurrió en causal de rechazo de la oferta por la omisión en el ofrecimiento de algunos ítems del presupuesto oficial y **ARTESCO S.A** no cumple con los requisitos jurídicos mínimos exigidos en la invitación N° 080 de 2018, y no presenta en debida forma la oferta económica y en consecuencia sugiere al ordenado del gasto declarar desierto el proceso de invitación N° **080** de 2018.


10.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 12 de Marzo de 2018.

11.- Que dentro del término indicado en el cronograma del proceso, el 13 de marzo de 2018 se recibió única observación al acta de evaluación de propuestas y de esta se dio traslado al presidente del comité evaluador mediante oficio N° 100-357 del 13 de marzo de 2018.

12.- Que conforme a lo anterior el comité evaluador procede a dar respuesta a la observación que presenta la señora **MARIA NANCY GARZON** al acta de evaluación y concluye que al momento de presentación de la propuesta no cumplió con los requisitos de la invitación 080 de 2018 en la confección del anexo 2, al efectuarlo de manera incompleta, generando inconsistencia en el documento., razón por la cual, confirma la sugerencia efectuada al ordenador del gasto que se declare desierto el proceso de selección.

13.- Que mediante oficio N° 110-374 del 20 de marzo de 2018, se dio traslado al comité evaluador con el fin solicitarle verificación al acta de evaluación y con base en ella fue necesario emitir Adenda N° 03 de la misma fecha, modificando el cronograma del pliego de condiciones.

14.- Que conforme a lo anterior el comité evaluador conceptualiza que revisado el medio magnético adjunto a la propuesta, el oferente María Nancy Garzón de Mesa propietaria de Papel Formas, cumple con las exigencias del anexo 2 Presupuesto Oficial, obrante a folios 70 y 71. El comité sugiere al ordenador del gasto se haga su adjudicación.

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

15.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° **080 DE 2018**, al oferente María Nancy Garzón de Mesa identificada con cedula de ciudadanía N° 38.231.148 de Ibagué propietaria del establecimiento de comercio PapelFormas, por valor de Tres millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos treinta y siete pesos (\$3.699.637) MCTE.

8.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20180390 del 16 de febrero de 2018, por valor de \$ 5.506.595.00

9.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° **080 DE 2018**, a la señora **MARIA NANCY GARZON** identificada con cedula de ciudadanía N° 38.231.148 de Ibagué propietaria del establecimiento de comercio PapelFormas, por un valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$3.699.637) MCTE.**

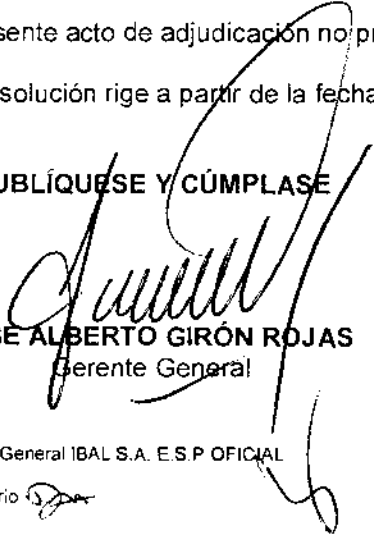
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario.

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato en la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS
 Gerente General

Reviso: Maria Victoria Bobadilla Polania - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Diana Rodriguez - Profesional Universitario 